



MODELO DE AUTOLIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS POR TRAMITACIÓN DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

| | |
|--|---------------------------|
| Nombre y apellidos: | Registro entrada / Sello: |
| DNI/CIF: | |
| Domicilio a efectos de notificaciones: | |
| Nº tlfn / móvil: | |
| Localización: | |

DATOS DEL HECHO IMPONIBLE

| | |
|--|--|
| NATURALEZA DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA SOLICITADA (señalar con una x) | |
| Actuaciones técnicas y administrativas de vigilancia, inspección, control y recepción de obras de urbanización (1) | |
| Vallado y cercado de fincas. (2) | |
| Carteles publicitarios, banderines, toldos y anuncios. (3) | |
| Delimitación / modificación de ámbitos de ejecución, cambio de sistemas, determinación de bienes y derechos en expedientes expropiatorios y actuaciones para el ejercicio de la vía de apremio. (4) | |
| Constitución de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, proyectos de compeación, proyectos de parcelación, tasación individual o conjunta en expedientes expropiatorios y expedientes de ocupación directa, y proyectos de urbanización. (5) | |
| Desahucios administrativos y en las actuaciones de gestión del Patrimonio Municipal del Suelo. (6) | |
| Por cada inscripción en el Libro Registro de Transferencias de Aprovechamientos igual o superiores a 50 unidades de aprovechamientos y en su caso con expedición de certificación del mismo. (7) | |
| Operaciones de ejecución del retracto, declaración de incumplimiento de deberes urbanísticos, declaración de inadecuación, inclusión en el Registro de Dolares y Terrenos sin Urbanizar y venta forzosa. (8) | |
| Expedientes de innovación de las NNSS. (9) | |
| Planes Parciales y en los Especiales | |
| Estudios de Detalle | |
| Estudios de Viabilidad | |
| Expedición de información urbanística, cédula urbanística e información certificada | |
| Tramitación de Proyectos de Actuación en Suelo no Urbanizable | |

AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS MEDIANTE TARIFAS (1):

| Base Imponible (2) | Tipo de gravamen (4) | Cuota (Base imponible x tipo gravamen) |
|--------------------|----------------------|--|
| | 3% | |

AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS MEDIANTE CUOTAS FIJAS:

| | |
|---|-------|
| Operaciones de ejecución del retracto, declaración de incumplimiento de deberes urbanísticos, declaración de inadecuación, inclusión en el Libro Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar y venta forzosa | 300 € |
| Expedición de información urbanísticas, cédula urbanísticas e información certificada | 60 € |
| Total suma conceptos tributarios | |

Los tributos autoliquidados pueden ser abonados mediante ingreso en la siguiente cuenta corriente: 2071 0313 41 0100465012.

La presente autoliquidación no tiene validez sin el sello de la Entidad bancaria que acredite el abono de los tributos objeto de autoliquidación.

Salteras, a _____ de _____ de 20 ____

Sello de la Entidad Bancaria

Fdo.- D.

1.- Actuaciones técnicas y administrativas de vigilancia, inspección, control y recepción de obras de urbanización: 1% del coste real y efectivo de la obra civil, con deducción de la maquinaria e instalaciones industriales y mecánicas separables de la misma y utilizables independientemente.

2.- Vallado y cercado de fincas: 3,00 € por cada metro lineal.

3.- Carteles publicitarios, banderines toldos y anuncio: 100,00 € por unidad.

4.- En la delimitación/modificación de ámbitos de ejecución, cambio de sistema, determinación de bienes, derechos en expedientes expropiatorios y actuaciones para el ejercicio de la vía de apremio: 0,06 € por cada metro cuadrado de superficie del ámbito considerado o resultante en caso de cambio/delimitación de ámbitos de ejecución, si fuera superior, siendo la cuota mínima de 200 €.

5.- En la constitución de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, proyectos de compensación, proyectos de reparcelación, tasación individual o conjunta en expedientes expropiatorios y expedientes de ocupación directa, y proyectos de urbanización: 0,06 € por cada metro cuadrado de superficie del ámbito considerado, siendo la cuota mínima de 200 €.

6.- En los desahucios administrativos y en las actuaciones de gestión del Patrimonio Municipal del Suelo: 0,06 € por cada metro cuadrado de superficie del ámbito considerado, siendo la cuota mínima de 200 €.

7.- Por cada inscripción en el Libro de Transferencias de Aprovechamientos igual o superior a 50 unidades de aprovechamiento, y en su caso, con expedición de certificación del mismo, la cuota fija será de 60 €, y 0,6 € por unidad, por la tramitación del expediente.

8.- Por cada una de las operaciones de ejecución de retracto, declaración de incumplimiento de deberes urbanísticos, declaración de inadecuación, inclusión en el Libro de Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar y venta forzosa, la cuota fija será de 300 €.

9.- En cuanto a las actuaciones no enumeradas anteriormente, se estará a las cuotas que se detallan a continuación:

-En los expedientes de innovación de las NN.SS.: 0,06 € por metro cuadrado de superficie del ámbito de aplicación, siendo la cuota mínima de 200 €.

-En los Planes Parciales y en los Especiales: 0,06 € por metro cuadrado de superficie del ámbito de aplicación, siendo la cuota mínima de 200 €.

-En los Estudios de Detalle: 0,06 € por metro cuadrado de superficie del ámbito de aplicación, siendo la cuota mínima de 200 €.

-En los Estudios de Viabilidad: 0,03 € por metro cuadrado de superficie del ámbito de aplicación, siendo la cuota mínima de 100 €.

-Por la expedición de información urbanística, cédula urbanística e información certificada, se establece la cuota fija de 60 euros.

-Por la tramitación de Proyectos de Actuación en Suelo no Urbanizable: 0,6 € por metro cuadrado de superficie del ámbito de aplicación, siendo la cuota mínima de 200 €.

